

Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA PÚBLICA API/VER/01/16
CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES DERIVADO DE CONCESIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN, USO, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS TERMINALES PORTUARIAS QUE SE
INDICAN, EN LA AMPLIACION DEL RECINTO PORTUARIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018 y en el Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones 2013-2018; con vista en lograr el objetivo de transformar el espacio portuario en un productivo y sustentable nodo articulador en el manejo de cargas y prestación de servicios portuarios, para incrementar la capacidad instalada y eficiencia operativa en el Recinto Portuario de Veracruz, Ver. (EL PUERTO), mediante la construcción, uso, aprovechamiento y explotación de nueva infraestructura portuaria en la zona de ampliación que forma parte del citado recinto portuario ubicada en la actual Bahía de Vergara, Veracruz, Ver., (en adelante la ampliación del PUERTO); de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 27, 51, 53, 56, y demás aplicables de la Ley de Puertos y en las demás normas aplicables, la sociedad mercantil Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la API), conforme a lo dispuesto por las condiciones VIGÉSIMA, VIGÉSIMA PRIMERA y VIGÉSIMA SEGUNDA del título de concesión (la CONCESIÓN) que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en adelante la SECRETARÍA), para la administración portuaria integral del PUERTO, con base en las resoluciones de su Consejo de Administración, y de conformidad con el Aviso de Interés publicado en este medio informativo el 25 de agosto de 2016, la API.

CONVOCA

1. A todas las personas de nacionalidad mexicana o extranjera que tengan interés en participar en el o los concursos públicos **APIVER/TERFLUIDOS-1/5/16**, **APIVER/TERMULTIPROP-2/5/16**; **APIVER/TERMINERAL-3/5/16**; y **APIVER/TERGRANEL-4/5/16** (en adelante los CONCURSOS), que cuenten con un capital contable o capital patrimonial, según se trate de personas morales o físicas, no inferior a \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), si únicamente participan en uno de los CONCURSOS, o de \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), si participan en 2 (dos) de los CONCURSOS, o de \$400,000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.), si participan en 3 (tres) o más de los CONCURSOS, y que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, para la adjudicación de contratos de cesión parcial de derechos derivados de la CONCESIÓN (los CONTRATOS), conforme al objeto que para cada uno de ellos se detalla en el **Apartado 4** de esta convocatoria, para la construcción, uso, operación y explotación, en la zona de ampliación del PUERTO ubicada en la actual Bahía de Vergara, en Veracruz, Ver. de los proyectos de inversión que a continuación se indican:

1.1. **APIVER/TERFLUIDOS-1/5/16** para la adjudicación de uno de los CONTRATOS, para la construcción, uso, aprovechamiento y explotación de una terminal pública, en una superficie federal terrestre que se entregará conformada por terrenos ganados al mar, al nivel que se establezca en el PROSPECTO DESCRIPTIVO de aproximadamente 122,818.20 m² (Ciento veinte dos mil ochocientos dieciocho punto veinte metros cuadrados), y frente de agua de 300 m (trescientos metros lineales), para el manejo, en maniobra especializada, de fluidos a granel, incluyendo derivados de petróleo e incluye para el caso de gasolinas y derivados del petróleo, su manejo mediante ductos desde la terminal hacia la Zona de Actividades Logísticas (ZAL).

Para este concurso, una vez que el **ÁREA POR CEDER** se entregue al ganador y adjudicatario, el mismo deberá construir a lo largo del frente de agua de la citada área, en la forma y términos que se establezcan en las BASES, un muelle de uso público para el manejo de las cargas de la terminal, el cual operará en maniobra especializada.

1.2 **APIVER/TERMULTIPROP-2/5/16** para la adjudicación de uno de los CONTRATOS, para la construcción, uso, aprovechamiento y explotación de una terminal pública, en una superficie federal terrestre que se conformará por terrenos ganados al mar, de aproximadamente 183,337 m² (Ciento ochenta y tres mil trescientos treinta y siete metros cuadrados), que se entregará conformada por terrenos ganados al mar al nivel que se establezca en el PROSPECTO DESCRIPTIVO, y frente de agua de 550 m (quinientos cincuenta metros lineales), para el manejo, en maniobra semi especializada, de carga general y contenerizada (sin el uso de grúas de pórtico), así como manejo de granel agrícola, granel mineral, fluidos y automóviles en maniobra de descarga directa de buque a camión o a ferrocarril, únicamente, sin que puedan operarse en piso, muelle, patio o almacenarse, por lo que incluye los servicios de acarreo y demás actividades propias de la TERMINAL.

Para este concurso, una vez que el **ÁREA POR CEDER** se entregue al ganador y adjudicatario, el mismo deberá construir a lo largo del frente de agua de la citada área, en la forma y términos que se establezcan en las BASES, dos muelles de uso público para el manejo de las cargas de la terminal, el primero de ellos, de 300 (trescientos) metros lineales de longitud, el cual deberá ser construido previamente a que la terminal entre en operación, y el segundo muelle de 250 (doscientos cincuenta) metros lineales de longitud, deberá construirse en el plazo posterior que se indique en las BASES. Estos muelles operarán en maniobra semi especializada.

1.3 APIVER/TERMINERAL-3/5/16 para la adjudicación de uno de los CONTRATOS, para la construcción, uso, aprovechamiento y explotación de una terminal pública, en una superficie federal terrestre de aproximadamente 100,002 m² (cien mil dos metros cuadrados), que se entregará conformada por terrenos ganados al mar al nivel que se establezca en el PROSPECTO DESCRIPTIVO, y frente de agua de 300 m (trescientos metros lineales), para el manejo, en maniobra semi especializada de granel mineral y demás productos que se señalen en las BASES.

Para este concurso, una vez que el ÁREA POR CEDER se entregue al ganador y adjudicatario, la API, como se establezca en las BASES, construirá a lo largo del frente de agua de la citada área, un muelle de uso público para el manejo de las cargas de la terminal, el cual operará en maniobra semi especializada.

1.4 APIVER/TERGRANEL-4/5/16 para la adjudicación de uno de los CONTRATOS, para la construcción, uso, aprovechamiento y explotación de una terminal pública, en una superficie federal terrestre de aproximadamente 100,002 m² (cien mil dos metros cuadrados), que se entregará conformada por terrenos ganados al mar al nivel que se establezca en el PROSPECTO DESCRIPTIVO, y frente de agua de 300 m (trescientos metros lineales) para el manejo, en maniobra especializada, de graneles agrícolas, así como productos líquidos o semilíquidos derivados de granel agrícola.

Para este concurso, una vez que el ÁREA POR CEDER se entregue al ganador y adjudicatario, la API, como se establezca en las BASES, construirá a lo largo del frente de agua de la citada área, un muelle de uso público para el manejo de las cargas de la terminal, el cual operará en maniobra especializada.

El uso y aprovechamiento de los muelles objeto de los CONTRATOS y la asignación de posición de atraque en los mismos, se sujetará a lo dispuesto en los propios CONTRATOS y en las Reglas de Operación del PUERTO, y en todos los casos las tarifas o cuotas que se causen por su uso serán cobradas por la API y quedarán en beneficio de la misma.

2 Interesados y participantes. Los interesados podrán participar en uno o más de los CONCURSOS, en la inteligencia de que:

2.1 Las personas físicas o morales que intervengan en cualquiera de los concursos, incluidos sus accionistas en el caso de personas morales, no podrán intervenir en un mismo concurso como parte de otro interesado o participante competidor.

2.2 El PARTICIPANTE deberá presentar una carta debidamente firmada a través de la cual manifieste expresamente que en caso de resultar GANADOR DEL CONCURSO dará cumplimiento a la resolución emitida por la Comisión Federal de Competencia Económica que le permitió participar en el CONCURSO. El incumplimiento de esta obligación es causal de revocación del contrato de cesión parcial de derechos.

2.3 Si el ganador y adjudicatario de cada uno de los CONCURSOS es extranjero o persona física en general, el mismo deberá ceder en favor de una sociedad mercantil mexicana, en la que podrá participar capital extranjero hasta en un 100%, el derecho de celebrar el contrato objeto del concurso de que se trate, a cuyo efecto dicha sociedad que se constituya deberá contar con una estructura accionaria, de capital, de administración y de operaciones conforme a las disposiciones legales aplicables y que el ganador de cada concurso hubiese detallado durante su participación en el mismo, en su PLIEGO DE REQUISITOS.

3 Definiciones. Para los efectos de esta convocatoria, y en adición a las definiciones que en el texto de la misma se contienen, se entenderá por:

ÁREA POR CEDER: Cada una de las superficies que se señalan en los apartados 1.1 a 1.4 de esta convocatoria, que deberán ser destinadas por el ganador y adjudicatario de cada uno de los CONCURSOS, al desarrollo de los proyectos que en los mismos numerales se indican; **BASES:** cada una de las Bases de los 4 (cuatro) CONCURSOS, y que son los documentos que establecen, entre otros, las obras y/o instalaciones mínimas a construir o a establecer en las ÁREAS POR CEDER y el equipamiento mínimo para que las terminales entren en operación, así como las reglas, condiciones, especificaciones y procedimientos que los interesados y participantes deberán seguir durante cada uno de los CONCURSOS y el calendario detallado de actividades para cada uno de los CONCURSOS; **PLIEGO DE REQUISITOS:** es el documento en el que se establecen los requisitos que los interesados deberán satisfacer para acreditar su capacidad jurídica, administrativa, técnica operativa y económico financiera; y **PROSPECTO DESCRIPTIVO:** es el documento que para cada uno de los CONCURSOS describe en forma detallada, entre otros aspectos: la ubicación, características y accesos con que cuenta cada una de las ÁREAS POR CEDER, sus posibles usos y restricciones, las fechas y condiciones de entrega de las mismas a los ganadores y adjudicatarios de los CONCURSOS y los plazos para que las terminales se construyan y entren en operación, así como la información de carácter económico relativa a la contraprestación que el ganador y adjudicatario de cada uno de los CONCURSOS deberá pagar a la API por la adjudicación del contrato de que se trate.

4 Objeto de los CONCURSOS. Es objeto de cada uno de los CONCURSOS:

4.1 La adjudicación de uno de los CONTRATOS señalados en los apartados 1.1 a 1.4 de esta convocatoria, según el concurso de que se trate, con vigencia de 20 (veinte) años y posibilidad de prorrogarlo por otro periodo igual, en los términos que se señalen en las BASES, en el entendido de que, al término de cada uno de los CONTRATOS y, en su caso, de su prórroga, las obras e instalaciones de la TERMINAL de que se trate y las que se construyan o instalen de forma permanente, pasarán en buen estado, libres de todo gravamen y sin costo alguno a la API.

4.2 El derecho de construir, usar, aprovechar, operar y explotar la terminal de que se trate, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley de Puertos y demás legislación aplicable, en esta convocatoria, en las BASES y en los CONTRATOS, así como en las Reglas de Operación del PUERTO

4.3 La prestación del servicio portuario de maniobras para la transferencia de bienes o mercancías a que se refiere el artículo 44 fracción III de la Ley de Puertos tales como: maniobras, almacenaje, estiba y acarreo y demás servicios a la carga dentro de la TERMINAL y de la TERMINAL a buque y viceversa, en el muelle o muelles de la terminal de que se trate.

4.4 La obligación, entre otras, como se especifique en las BASES, del ganador y adjudicatario de cada uno de los CONCURSOS de:

4.4.1 Obtener por su cuenta y costo, previamente a la realización de cualquier obra, la Manifestación de Impacto Ambiental emitida por autoridad competente y la autorización técnica de la SECRETARÍA, así como los permisos y autorizaciones necesarios, y cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas en materia de construcción, mantenimiento de las obras e instalaciones y muelle de la terminal de que se trate, así como de seguridad y demás autorizaciones o constancias que resulten aplicables;

4.4.2 Realizar los trabajos de relleno que se especifiquen en las BASES, para nivelar las ÁREAS POR CEDER a nivel de la carpeta de los futuros muelles;

4.4.3 Realizar las inversiones mínimas comprometidas y las obras e instalaciones de la terminal de que se trate, así como equiparla;

4.4.4 Garantizar el cumplimiento de cada contrato y de las inversiones mínimas comprometidas en obras e instalaciones; y

4.4.5 Pagar a la API una contraprestación que se integrará en los términos que se establezcan en las BASES y en los PROSPECTOS DESCRIPTIVOS.

Cada uno de los ganadores y adjudicatarios de los CONCURSOS deberá prestar en la TERMINAL de que se trate los servicios relacionados con el manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, para lo cual, una vez firmado el CONTRATO, cada ganador y adjudicatario deberá obtener la concesión, autorización o permiso correspondiente, en los términos del artículo 14 y demás aplicables de la Ley Aduanera.

5. Coordinación de los CONCURSOS. Con propósito de coordinar y atender los asuntos relativos a los CONCURSOS, los interesados y/o participantes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y durante el desarrollo de los CONCURSOS, deberán dirigirse a la API, a la atención del Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal, Director General de la API.

6. Domicilio oficial de los CONCURSOS. El domicilio oficial para la celebración de los actos inherentes a los CONCURSOS será el ubicado en Av. Marina Mercante No. 210 Col. Centro, C.P. 91700 Veracruz, Ver, con número telefónico 01229 9232170, extensión área de comercialización y correo electrónico gcomercial@puertodeveracruz.com.mx y ltorres@puertodeveracruz.com.mx en lo sucesivo el DOMICILIO OFICIAL. Durante el desarrollo de los CONCURSOS la API podrá notificar, mediante circular vía correo electrónico a los interesados o participantes, algún otro domicilio o lugar para llevar a cabo alguna(s) actividad(es) relativa(s) a (los) CONCURSOS.

7. Procedimiento de los CONCURSOS. Cada uno de los CONCURSOS se realizará de manera independiente. El procedimiento de los CONCURSOS está regulado por la Ley de Puertos y demás disposiciones legales y administrativas aplicables y se integra por las siguientes fases conforme se detalle en las BASES: venta de BASES con la entrega del PLIEGO DE REQUISITOS; calificación de interesados; inscripción y participación; presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas; apertura de propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas; y fallo de cada uno de los CONCURSOS, conforme al calendario de actividades que se insertará en forma detallada en las BASES.

8. Venta de BASES y entrega de los PLIEGOS DE REQUISITOS. Los interesados, para participar en el concurso o concursos deberán adquirir las BASES del concurso o concursos de que se trate, entre la fecha de publicación de esta convocatoria y a más tardar el **18 de enero de 2017**, en un horario de lunes a viernes de las 9:30 a 13:30 horas en días hábiles bancarios, para lo cual deberán entregar a la API, en el DOMICILIO OFICIAL, una carta debidamente firmada mediante la cual se solicite la adquisición de las BASES para cada uno de los CONCURSOS de que se trate e indicar: i) el nombre de la persona física o moral que solicita la compra de las BASES; ii) su domicilio, teléfono y correo electrónico; iii) que actúa por cuenta propia y no sirve intereses de terceros o en su defecto, especificar el nombre o razón social de la persona que le haya otorgado el mandato para la compra de las BASES exclusivamente; iv) nombre de la persona o personas autorizadas para recibir las BASES y el o los PLIEGOS DE REQUISITOS correspondientes. A esta carta deberá anexarse una copia simple de la identificación oficial del interesado o de su representante o de su mandatario. Los interesados de nacionalidad extranjera deberán designar un domicilio y representante legal en la República Mexicana.

Las Bases para cada uno de los CONCURSOS tendrán un costo de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más el IVA, que deberá cubrirse mediante un cheque certificado o de caja librado a favor de la API o mediante transferencia electrónica de fondos a la Cuenta: 65500132135, Clabe Interbancaria: 014905655001321350, Banco Santander Mexicano, S.A. Este pago no será reembolsable en caso alguno. En la fecha en la que se reciba este pago, la API entregará las Bases y el PLIEGO DE REQUISITOS del concurso o concursos correspondientes. Para la expedición de la factura por la compra de las BASES deberán especificarse los datos fiscales necesarios de quien realice el pago.

Para obtener la constancia de calificación que permitirá a los interesados que adquieran las BASES continuar en las siguientes etapas de cada uno de los CONCURSOS, se deberá entregar el PLIEGO DE REQUISITOS con la información y documentación que en el mismo se solicita, en las fechas que se establezcan en las BASES. Se precisa que la estructura y porcentaje accionario del interesado que se reporte en el PLIEGO DE REQUISITOS deberá ser el mismo que tendrá en la sociedad mercantil mexicana que, en su caso, se constituirá para firmar el contrato objeto del concurso de que se trate. En el caso de que el interesado sea persona física, en el PLIEGO DE REQUISITOS deberá proporcionar la información y documentación requerida en el mismo, así como de la otra u otras personas, físicas o morales, que conformarán la estructura y porcentaje accionario de la signataria del contrato del concurso de que se trate, para el caso de que resulten ganadores y adjudicatarios del contrato que corresponda.

9. Presentación de Proposiciones. Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de propuestas técnicas se llevarán al cabo en el DOMICILIO OFICIAL como a continuación se indica:

El 13 de junio de 2017 a las 10:00 horas, para el concurso APIVER/TERFLUIDOS-1/5/16

El 14 de junio de 2017 a las 10:00 horas, para el concurso APIVER/TERMULTIPROP-2/5/16

El 15 de junio de 2017 a las 10:00 horas, para el concurso APIVER/TERMINERAL-3/5/16

El 16 de junio de 2017 a las 10:00 horas, para el concurso APIVER/TERGRANEL-4/5/16

Los resultados de las evaluaciones de las propuestas técnicas y, en su caso, de apertura de propuestas económicas, se llevarán a cabo en el DOMICILIO OFICIAL, como sigue: el día **6 de julio de 2017**, a las 16:00 horas, para el concurso APIVER/TERFLUIDOS-1/5/16 y a las 10:00 horas de la misma fecha para el concurso APIVER/TERMULTIPROP-2/5/16; el día **7 de julio de 2017**, a las 16:00 horas para el concurso APIVER/TERMINERAL-3/5/16 y a las 10:00 horas de la misma fecha para el concurso APIVER/TERGRANEL-4/5/16.

Únicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas resulten aceptadas por la API, por satisfacer los criterios de evaluación de las mismas, los cuales son un anexo de las BASES.

10. Fallo y Adjudicación. Para emitir el fallo y, en su caso, la adjudicación de cada uno de los CONCURSOS, la API elaborará un dictamen previo en el que se considere la capacidad técnica, operativa, financiera y administrativa requerida conforme al PLIEGO DE REQUISITOS de los participantes cuyas propuestas técnicas fueren admitidas y el análisis comparativo de estas últimas en el que se considerará: i) las condiciones propuestas de operación, equipamiento y productividad para asegurar la mejor calidad de construcción y operación de la terminal de que se trate; ii) las inversiones mínimas comprometidas, iii) el plan operativo y de negocios que cada uno de los participantes presente en su propuesta técnica, el cual deberá ser viable, congruente y eficiente con el desarrollo del ÁREA POR CEDER y de la terminal de que se trate; y iv) la solvencia de las propuestas económicas que los participantes presenten.

En caso de que dos o más participantes satisfagan los requisitos señalados, el ganador de cada concurso será aquel que en su proposición ofrezca a la API las mejores condiciones para el desarrollo del PUERTO, como se detalle en las BASES.

El acto de fallo de cada uno de los CONCURSOS y, en su caso, de su adjudicación, se llevará al cabo en el DOMICILIO OFICIAL, en las fechas siguientes:

el día **18 de julio** de 2017, a las 10:00 horas para el concurso APIVER/TERFLUIDOS-1/5/16 y a las 12:00 horas de la misma fecha para el concurso APIVER/TERMULTIPROP-2/5/16; a las 16:00 horas para el concurso APIVER/TERMINERAL-3/5/16; y a las 18:00 horas de la misma fecha para el concurso APIVER/TERGRANEL-4/5/16.

11. Medidas de protección al proceso de competencia y libre concurrencia. Los participantes en el CONCURSO están sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Competencia Económica, en particular las fracciones IV y V del artículo 53 de dicha Ley que prohíbe todo contrato, convenio, arreglo o combinación entre competidores cuyo objeto o efecto sea establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en las licitaciones, concursos, subastas o almonedas públicas.

De conformidad con la Ley Federal de Competencia Económica y sus Disposiciones Regulatorias, los PARTICIPANTES deberán solicitar y obtener la opinión favorable de su participación en el CONCURSO, de la Comisión Federal de Competencia Económica como se indique en las BASES.

12. Disposiciones Generales. La API se reserva el derecho de declarar desierto cada uno de los CONCURSOS, en caso de que las propuestas no le resulten aceptables conforme se indique en las BASES. La API podrá aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, en el o los PLIEGOS DE REQUISITOS y en las BASES, así como posponer las fechas de presentación de proposiciones y actividades subsecuentes hasta con tres días hábiles de anticipación a la presentación de proposiciones, mediante un aviso dirigido a cada interesado o participante.

Atentamente
Veracruz, Ver., 19 de diciembre de 2016
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.
El Director General
Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal
Rúbrica.

(R.- 443030)